



Las niñas, niños y adolescentes deben cubrir algunos requisitos especiales para viajar al extranjero:

Secretaría de Relaciones Exteriores | 20 de enero de 2023

<https://www.gob.mx/sre/documentos/menores-de-edad?state=published>

1. Todas las personas de nacionalidad mexicana que pretendan realizar viajes internacionales deben tener un pasaporte, preferentemente con mínimo 6 meses de vigencia antes de viajar. La emisión del pasaporte para un/a menor de 18 años de edad requiere del consentimiento de la madre y el padre, madre y madre, padre y padre, o en su defecto, de quien legalmente ejerza la patria potestad.
2. En los casos en que la niña, niño o adolescente tenga derecho a la nacionalidad de otro(s) país(es), es importante verificar que implicaciones podría tener que la persona viaje a ese país. También es importante recordar que siempre debe entrar y salir del país con pasaporte mexicano.
3. En caso de que un/a menor de edad emprenda un viaje sin compañía de su madre, padre o persona que legalmente ejerza la patria potestad saliendo de territorio nacional, debe contar con el **Formato de Salida de Menores (SAM)** el cual puede generarse en línea y deberá estar firmado por alguna de las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela para su validación. Dicho formato deberá presentarse por triplicado acompañado de copia fotostática y copia del acta de nacimiento de la persona menor de edad. Es importante señalar que el Formato SAM sólo puede utilizarse por una sola vez y tiene una vigencia de hasta 6 meses desde su expedición hasta su utilización. Para mayor información, consulta el apartado de preguntas frecuentes de la página web del Instituto Nacional de Migración.
4. Si viajas con menores de edad, las autoridades locales del país al que viajes -Incluyendo aduanas y migración-, pueden pedirte documentación que pruebe que tienes la tutoría. Asegúrate de cargar siempre contigo tu identificación oficial y la de la persona menor de edad.
5. En el caso de que la persona menor de edad viaje sin acompañante -además de los requisitos ya mencionados-, la aerolínea podrá requerir completar un trámite especial, en el que se indique la persona a quien deberá confiarse a la niña, niño o adolescente en el puerto de llegada. Durante el viaje (incluso si hay escalas) la persona menor de edad queda bajo custodia de la aerolínea. Las reglas y edades de estos servicios varían según la aerolínea -y pueden generar costos extra.

Recomendaciones:

- Es ampliamente recomendable llevar durante el viaje alguna foto reciente de la niña, niño o adolescente con la que se viaje para propósitos de identificación, en caso de que se requiera.
- En caso de viajar con infantes, es importante verificar que existan los productos higiénicos, alimentarios y médicos que pudiera necesitar en el lugar de destino. En caso de haber dudas, se recomienda llevar suficiente de estos productos al menos en lo que se encuentra algún sustituto. En caso de nacimientos en el exterior, se recomienda ampliamente registrar a la persona ante la Embajada o



Consulado mexicana más cercana para obtener acta de nacimiento y pasaporte mexicanos.

- Verifica los requisitos de ingreso y salida de los países o territorios que las personas menores de edad visiten. Es posible que las autoridades del país de destino requieran documentos traducidos al idioma local.
- Antes de iniciar tu viaje consulta las medidas de sanidad establecidas por las autoridades locales. Conserva copias electrónicas de los documentos de viaje y acta de nacimiento de las personas menores de edad.
- Es altamente recomendable que antes de viajar obtengas un seguro de viaje que incluya servicio médico para las personas menores de edad.

Formato de Salida de Menores

Es el documento con el cual **las y los menores de edad pueden viajar al extranjero solos o en compañía de un tercero mayor de edad.**

Instituto Nacional de Migración | 05 de diciembre de 2019

<https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/formato-de-salida-de-menores#:~:text=El%20Formato%20SAM%20es%20un,por%20cada%20viaje%20que%20realice.>

Formato de Salida de Menores (Formato SAM)

Desde el año 2014, el Formato SAM es utilizado como una medida de facilitación y protección para evitar que las niñas, niños y adolescentes que viajan solos o con un tercero mayor de edad al extranjero, sean extraídos ilegalmente del país.

El Formato SAM es una **alternativa al poder notarial** y al documento emitido por la **autoridad judicial**. A diferencia de estas dos opciones, válidas y vigentes, los padres o tutores pueden iniciar la solicitud del Formato SAM a través de la página del INM, cualquier día del año, las 24 horas y es **gratuito**.

¿Cuál es el procedimiento para obtener el Formato SAM?

1. Llena el [formulario](#) en línea e imprímelo.

<https://www.inm.gob.mx/menores/publico/solicitud.html>

2. Para evitar contratiempos, te recomendamos acudir con anticipación a la **Oficina de representación del INM** más cercana o a los **puntos de internación y salida** al extranjero (aeropuertos, puertos marítimos y terrestres) con el **Formato SAM** debidamente lleno y la siguiente documentación:

- **Original y 3 copias** del Pasaporte del menor
- **Original y 3 copias** del acta de nacimiento del menor
- **Original y 3 copias** de la identificación vigente de la persona que ejerce la patria potestad o tutela del menor.
- **Original y 3 copias** de la identificación vigente del acompañante del menor (*en caso de que viaje con un tercero mayor de edad*)

3. Una vez en la Oficina de representación del INM, el Agente Federal de Migración revisará la documentación y, en caso de no existir irregularidades, procederá a **sellar los formatos** para darles **validez oficial**.



Es muy importante mencionar que **sólo los agentes del INM** están autorizados para sellar el Formato SAM, sin este sello, **las y los menores de edad no podrán salir de territorio mexicano** aunque cuenten con su boleto de viaje.

¿Por qué se solicitan tres copias de cada uno de los documentos?

Cuando llenas el Formato SAM en línea, el sistema en automático manda a impresión tres hojas, en cada una de ellas se muestra para quién va destinada: una para el **Agente Federal de Migración**, otra para la **empresa de viajes** y la tercera que deberás conservar como tu **acuse de usuario**.

¿En qué casos **NO** es necesario presentar el Formato SAM?

En caso de que las o los menores viajen acompañados con ambos padres, uno de ellos, su tutor legal o si van a ser repatriados a México.

Puntos importantes que debes saber del Formato SAM:

- Tiene una **vigencia de seis meses** a partir de su expedición y sólo podrá ser utilizado una vez durante su período de vigencia.
- El Formato SAM es un **trámite gratuito**.
- Deberá tramitarse un Formato SAM **por cada menor** que vaya a salir al extranjero y **por cada viaje** que realice.
- El usuario deberá presentar sólo el **pasaporte original de la o el menor** y en su caso, el **pasaporte original del tercero** que lo acompaña, los demás documentos pueden presentarse en copias.
- En ningún caso, personal del INM podrá solicitar algún otro requisito o documentación adicional para recibir la documentación y estampar el sello de recibido.
- **Los sellos de recibido** que estampa la autoridad migratoria, deberán considerarse como **válidos** por el lugar destinado al tránsito internacional de personas por donde los menores pretenden salir de territorio nacional.
- En el caso de optar por el **poder notarial** o requerir **la autorización judicial**, éstos también deberán presentarse en **original y dos copias**, junto con la documentación requerida.
- Si el **menor viaja solo**, el trámite lo puede realizar **uno o ambos padres**.
- Si el **menor viaja con un tercero mayor de edad**, el trámite deberá realizarlo el **acompañante**, quien previamente durante el llenado del formato, ingresará los datos solicitados.
- Es importante que **las o los menores también acudan el día del trámite**, para evitar contratiempos.
- Te recomendamos acudir **con anticipación** a sellar el Formato SAM.
- Consulta las **ubicaciones y horarios** de nuestras Oficinas de representación del INM.
- En caso de irregularidades detectadas durante el sellado de tu Formato SAM contáctanos a nuestro Centro de Atención Telefónica: 01800 00 46264
-

¡Protege a tus hijas e hijos! Si van a viajar solos o en compañía de un tercero al extranjero ¡No olvides tramitar su Formato SAM!